El Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con el manual de funciones de la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño - AMOCCIDENTE, no existe personal suficiente de planta o no es suficiente para cumplir la misión enfocada a la misión de la asociación para el **"FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MARQUESINAS PARA LABORES DE POS COSECHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CAD001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OLAYA Y AMOCCIDENTE."** En el desarrollo del contrato No. 004-2026 el contratista deberá:

I. OBLIGACIONES GENERALES: 1). Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **2).** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por AMOCCIDENTE y a terceros en general. **3).** Solicitar a AMOCCIDENTE la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **4).** Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por AMOCCIDENTE. **5).** Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar. **6).** Afiliarse como independiente al sistema de salud previsto en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar su respectiva constancia de pagos, previamente a la cancelación de sus honorarios de forma mensual. **7).** En caso de ya estar afiliado, El CONTRATISTA deberá encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del contrato y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. **8)** Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo. Suministrar toda la información que solicite el supervisor dentro del término solicitado (informes escritos, fotografías etc.) **9).** Responder por el adecuado manejo y uso de la información entregada. **10).** Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. **11)** Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas. **12).** Será por cuenta del contratista, el cumplimiento de las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social y prestaciones sociales a favor del personal contratado durante la ejecución de los trabajos derivados del objeto contractual. **13).** Presentar la factura o cuenta de cobro, según aplique, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario, además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio. **14).** Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la entrega de elementos de protección personal de acuerdo con el nivel de riesgo de la actividad, y la adopción de los protocolos de bioseguridad necesarios para la realización de las actividades incluidas en el proyecto. **15).** El contratista deberá garantizar a sus empleados todos los elementos de protección

personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.15, modificado por el artículo 4 del Decreto 1273 de 2018, cuando su actividad lo requiera. **16).** Efectuar la liquidación conjunta dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia. **17).** Incluir los servicios y las actividades, así como cualquier obligación adicional que se estime necesaria o conveniente. **18.** Publicar en el SECOP II la ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro.

II. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:

Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones y obligaciones:

1. Ejecutar el contrato con sujeción a las especificaciones técnicas entregadas por el CONTRATANTE, a la legislación aplicable y a las instrucciones del supervisor, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
2. Contar con el personal idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.
3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
4. Informar y solicitar autorización al supervisor con respecto a los cambios sustanciales en el curso de la ejecución del contrato.
5. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
6. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realicen los supervisores.
7. Presentar al supervisor o a quien eventualmente éste delegue un informe final en el cual se relacionan las actividades realizadas durante el periodo correspondiente.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Elaborar y tramitar toda la documentación que sea requerida por el contratante.

12. Las demás que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y de los fines que con él se pretenden satisfacer, exigidas por el contratante, así como las propias de la legalización de los contratos.
13. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato.
14. Presentar al supervisor del contrato constancia de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales), en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe mensual de avance que presente para revisión del supervisor en el cual deberá incluir el registro fotográfico.
15. Mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

FICHA TECNICA:

Descripción	Unidad	Cantidad	valor unitario	Valor total * unidad construida
MATERIALES PARA 21 MARQUESINA DE 6 METROS DE LARGO POR 3.8 METROS DE ANCHA CON COBERTIZO DE PLÁSTICO.	**Unidad**	**21**		
Postes de 1.5 mts largo x 3' x 3' de grosor en madera roble, cachito, alma negra o amarillo, en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	336	$ 36.170,00	
Postes de 2.80 mts largo x 2,5x 2,5' de grosor en madera en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	168	$ 72.100,00	
Listón de 4 mts largo x 2' x 2' de grosor en madera , en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	84	$ 40.100,00	**$ 92.051.442,00**
Tabla de 3 mts largo x 1' de grosor x 0.3 mts ancho en madera inmunizada		630	$ 56.000,00	
Listones de 6 mts largo x 2' x 2' de grosor en madera , en buen estado debidamente inmunizada.	Unidad	126	$ 94.218,00	
Tubo de PVC ½ pulgadas, color blanco.	Unidad	189	$ 14.000,00	
Puntillas de hierro con cabeza 5"	Kilo	21	$ 11.000,00	
Puntillas de hierro con cabeza 3,5"	Kilo	21	$ 11.000,00	
Puntillas de hierro con cabeza 2.5"	Kilo	42	$ 11.000,00	

Tornillos golosos de 1.5" (para asegurar los tubos a la madera)	Unidades	1050	$ 350,00	
Plástico trasparente agroleno calibre 6 de 6 mts de ancho por 10 mts largo (incluye remaches o grapas para pegar el plástico a la madera)	Unidad	21	$ 510.000,00	
abrazadera doble ala !/2 pulgada galvanizada	unidad	756	$ 1.159,00	
emulsión asfáltica	galón	10,5	$ 27.100,00	
tela de polipropileno verde o negra 20 mt *2,10mt 200gr /m2	unidad	21	$ 69.400,00	
Transporte de materiales a la finca de los productores incluye transporte interno	Unidad	21	$ 650.000,00	**$ 13.650.000,00**
Mano de obra todo costo	Unidad	21	$ 1.073.000,00	**$ 22.533.000,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 128.234.442,00**
ADMINISTRACION			23,00%	$ 29.494.031
UTILIDAD			5%	$ 6.411.722
VALOR TOTAL 21 MARQUESINAS				$ 164.140.195

Por lo que se requirió realizar la contratación de una persona natural que cubra la necesidad del objeto contractual, en un plazo de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Lo anterior con base a lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 artículo 3 del ministerio de hacienda y crédito público; modificado por el modificado por el Decreto 2209 de 1998.

Dada en el Municipio de Medellín el día seis (6) de noviembre de dos mil veintiséis (06/11/2026).

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo